



Método para la recomendación sobre los derechos de los menores víctimas de violencia sexual y la protección integral

Method for recommendation on the rights of minors who are victims of sexual violence and comprehensive protection

Jeannette Amparito Urrutia Guevara¹, Samantha Naomi Barreno Sailema², Lesly Gissela Tipanguano Chicaiza³, and Niurka de los Ángeles Mejía Toscano⁴

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Ecuador. ua.jeannetteurrutia@uniandes.edu.ec

² Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Ecuador. samanthabs58@uniandes.edu.ec

³ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Ecuador. leslytc71@uniandes.edu.ec

⁴ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Ecuador. niurkamt96@uniandes.edu.ec

Resumen. En la actualidad, se ha evidenciado un aumento de conductas antijurídicas relativas a la violencia sexual contra menores, manifestándose en un entorno tanto internacional como nacional. Estas conductas, muchas veces pasadas por alto, generan una percepción social distorsionada que oculta la gravedad de la problemática. En el marco de esta situación, la investigación propone desarrollar un método neutrosófico para la recomendación sobre los derechos de los menores víctimas de violencia sexual y su protección integral. Este enfoque busca no solo conceptualizar y tipificar la violencia sexual, entendida como el uso de la fuerza o manipulación para obtener actos sexuales sin consentimiento, sino también resaltar sus devastadoras consecuencias en la salud física y mental de las víctimas. Los efectos pueden ser tanto inmediatos como a largo plazo, afectando el bienestar integral y emocional de los menores, quienes, debido a la falta de información y apoyo, a menudo sienten miedo y desconfianza hacia las instancias judiciales. Esta carencia de reconocimiento y educación sobre sus derechos propicia que muchos casos queden sin denuncia, perpetuando su normalización en algunas comunidades. La investigación se enmarca en el ámbito de las ciencias del derecho penal y la psicología, con el objetivo de ofrecer un marco teórico que facilite la identificación y abordaje de esta problemática, promoviendo así un entorno más seguro y consciente sobre la protección de los derechos de los menores afectados.

Palabras Claves: método para la recomendación, números neutrosóficos, violencia sexual, menores de edad, bienestar integral.

Abstract. Currently, there has been evidence of an increase in unlawful conduct related to sexual violence against minors, manifesting itself in both an international and national environment. These conducts, often overlooked, generate a distorted social perception that hides the seriousness of the problem. Within the framework of this situation, the research proposes developing a neutrosophic method for recommendations on the rights of minors who are victims of sexual violence and their comprehensive protection. This approach seeks not only to conceptualize and classify sexual violence, understood as the use of force or manipulation to obtain sexual acts without consent, but also to highlight its devastating consequences on the physical and mental health of victims. The effects can be both immediate and long-term, affecting the integral and emotional well-being of minors, who, due to the lack of information and support, often feel fear and distrust towards the judicial authorities. This lack of recognition and education about their rights leads to many cases going unreported, perpetuating their normalization in some communities. The research is framed within the field of criminal law sciences and psychology, with the aim of offering a theoretical framework that facilitates the identification and approach to this problem, thus promoting a safer and more conscious environment regarding the protection of the rights of affected minors.

Keywords: recommendation method, neutrosophic numbers, sexual violence, minors, comprehensive well-being

1 Introducción

La violencia sexual a menores de edad es un problema no tan solo de índole social sino también abarca problemas de salud y vulneración de derechos que no solo persiste a nivel nacional sino en un ámbito internacional con consecuencias perjudiciales en la salud física y psicológica para las víctimas de violencia sexual, representándolo de esta manera como un fenómeno de vulneración de derechos fundamentales hacia los niños, niñas y adolescentes que trascendió de manera generalizada por el miedo a denunciar estas conductas antijurídicas hacia los menores de edad [1].

Pese a los esfuerzos y normativas jurídicas que ha ejecutado y puesto en práctica el Estado ecuatoriano para abordar esta problemática (que son temas relacionados con las ciencias del derecho y la psicología) no han podido mitigar el problema en su totalidad, en cambio, esta tasa ha incrementado de manera alarmante afectando los derechos e integridad de los menores víctimas de violencia sexual y provocando así un fallo en el sistema jurídico al no ejercer de manera correcta las normas y leyes estipuladas para combatir y eliminar este problema social que afecta la integridad y el bienestar de los menores a nivel mundial [2].

Según la Organización Mundial de la Salud, define a la violencia: como el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones [3]; partiendo de este concepto, encontrarle como tal una definición a la violencia sexual es complejo aun teniendo en cuenta la definición de violencia sexual de la OMS [4].

Por otro lado, en Ecuador el 21% de niños, niñas y adolescentes ha sufrido violencia sexual de los casos que han sido expuestos ante los órganos competentes de justicia pero existen casos en que el miedo que se ha implantado por parte de los agresores hacia las víctimas en el cual este factor no los permiten denunciarlos por el miedo a la represalias del agresor; o por razones como el ajuste económico que no les permite llevar un proceso contra este delito o simplemente y el otro factor y que es el más común dentro de las áreas rurales (si ese acto antijurídico ha sucedido dentro del núcleo familiar), no existen denuncias hacia los agresores, evitándose de esta manera problemas al agresor y que no haya sancione hacia el mismo, vulnerando así los derechos fundamentales, principios, garantías e integridad de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) [5].

Por ende, los casos de violencia sexual contra menores de edad suelen ocurrir con frecuencia y de manera recurrente en áreas rurales debido a la falta de conocimiento de las normativas jurídicas que sancionan tales actos; el Código Orgánico Integral Penal, en su artículo 155, define la violencia como cualquier acción que implique maltrato físico, psicológico o sexual hacia un miembro del núcleo familiar [6]. Estos actos, que suelen ser repetitivos a menudo debido a la falta de denuncia ante las autoridades competentes por la normalización de la violencia sexual en el entorno familiar, resulta en una vulneración de los derechos de los menores y omite su bienestar integral, incumpliendo lo que establece el Principio del Interés Superior del Niño.

El presente trabajo, enfoca su desarrollo investigativo en abordar la violencia sexual en los NNA de las zonas rurales ya sea por medio del núcleo familiar o por terceros, especificando el por qué esta situación de crecimiento de estos actos antijurídicos y la generalización de los mismos, buscando de esta manera demostrar la falta de eficacia del sistema jurídico respecto a los derechos de información sobre temas sexuales que puedan prevenir al menor pasar esta situación de violencia sexual y conceptualizando el miedo de denunciarlo. De igual manera, demostrar cuales son los motivos o razones por las cuales las víctimas de violencia sexual no denuncian estos actos de violencia sexual hacia los NNA. Con este enfoque de investigación, se definió como objetivo desarrollar un método para la recomendación sobre los derechos de los menores víctimas de violencia sexual y la protección integral en Ecuador. [38,39]

2 Materiales y métodos

A partir del análisis antes expuesto, es posible modelar el fenómeno recomendación sobre los derechos de los menores víctimas de violencia sexual y la protección integral como un problema de toma de decisión multicriterio [7]. Formalmente se representa como:

- Un conjunto de alternativas que representan los casos de menores víctimas objeto de análisis $A = \{A_1, \dots, A_n\}$, $n \geq 2$ que se encuentran caracterizados por:
- Un conjunto de criterios que caracterizan cada uno de los casos y la protección integral que se dio a cada caso $C = \{C_1, \dots, C_m\}$, $m \geq 2$;

2.1 Métodos multicriterio para la recomendación sobre los derechos de los menores víctimas de violencia sexual y la protección integral

Los problemas de toma de decisiones pueden ser clasificados según las variables que intervienen en el proceso. Se pueden clasificar mediante un ambiente monocriterio o multicriterio. Para un ambiente monocriterio existe una sola variable que determina el comportamiento sobre el procesamiento de las alternativas, por lo tanto existe una

implicación directa. Se cumple la condición que $p \rightarrow q$, para todo valor que tome la variable objeto de estudio, el resultado implicará positiva o negativamente el valor del objetivo o alternativa [8-10].

Los operadores de agregación representan un método de inferencia en el que sus funciones matemáticas son utilizadas en los procesos de toma de decisiones [11, 12] y combinan valores (x, y) en un dominio D y devuelven un valor único.

Dentro de los principales operadores para la agregación de información se encuentra la media aritmética y media ponderada [8-10], tal como se define a continuación:

Definición 1. Un operador WA tiene asociado un vector de pesos V , con $v_i \in [0,1]$ y $\sum_1^n v_i = 1$, expresado de la siguiente forma:

$$WA(a_1, \dots, a_n) = \sum_{i=1}^n v_i a_i \tag{1}$$

Donde v_i representa la importancia de la fuente a_i .

Un operador de agregación de información Media Ponderada Ordenada (OWA por sus siglas en Inglés), propuesto por [13, 14] permite unificar los criterios clásicos de decisión de incertidumbre en una expresión.

2.2 Números Neutrosóficos de Valor Único

La neutrosofía consiste en la representación de la neutralidad, fue propuesta por Smarandache [15]. Representa las bases para una serie de teorías matemáticas que generalizan las teorías clásicas y difusas tales como los conjuntos neutrosóficos y la lógica neutrosófica [16, 17]. La definición original de valor de verdad en la lógica neutrosófica es mostrado a continuación [18]:

Definición 2: Sean $N = \{(T, I, F) : T, I, F \subseteq [0, 1]\} \subset \mathbb{R}^3$, una valuación neutrosófica es un mapeo de un grupo de fórmulas proporcionales a N , esto es que por cada sentencia p se tiene:

$$v(p) = (T, I, F) \tag{2}$$

Con el propósito facilitar la aplicación práctica a problema de toma de decisiones y de la ingeniería se realizó la propuesta de los conjuntos Neutrosóficos de Valor Único (SVN) [19] los cuales permiten el empleo de variables lingüísticas [20] lo que aumenta la interpretabilidad en los modelos de recomendación y el empleo de la indeterminación [21, 22].

Sea X un universo de discurso. Un SVN sobre X es un objeto de la forma.

$$A = \{x, u_A(x), r_A(x), v_A(x) : x \in X\} \tag{3}$$

Donde $u_A(x) : X \rightarrow [0,1]$, $r_A(x) : X \rightarrow [0,1]$ y $v_A(x) : X \rightarrow [0,1]$ con $0 \leq u_A(x) + r_A(x) + v_A(x) \leq 3$ para todo $x \in X$. El intervalo $u_A(x)$, $r_A(x)$ y $v_A(x)$ denotan las memberships a verdadero, indeterminado y falso de x en A , respectivamente. Por cuestiones de conveniencia un número SVN será expresado como $A = (a, b, c)$, donde $a, b, c \in [0,1]$, y $a + b + c \leq 3$

3 Diseño del método propuesto

En la presente sección se describe el funcionamiento del método para la recomendación sobre los derechos de los menores víctimas de violencia sexual y la protección integral. Se presentan las características generales que facilitan la comprensión de la propuesta.

El método neutrosófico está diseñado para gestionar el flujo de trabajo del proceso de inferencia en general, realiza tres subprocesos: entrada, procesamiento y salida de información. La Figura 1 muestra un esquema que ilustra el funcionamiento general del método.

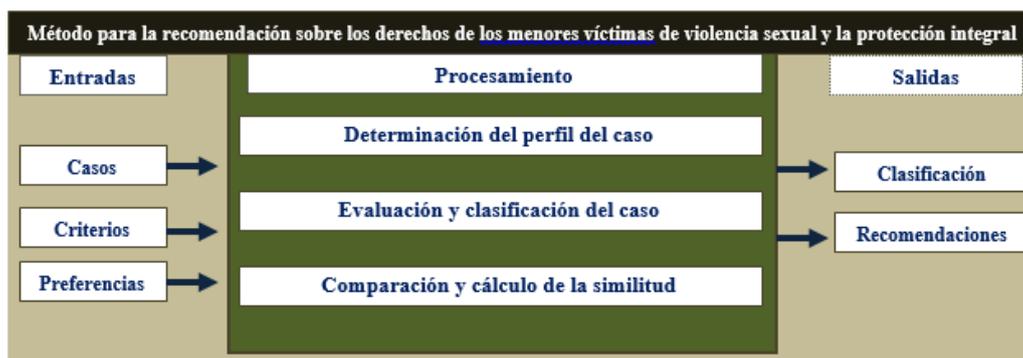


Figura 1: Esquema general del funcionamiento del método.

3.1 Descripción de las etapas del método

Etapa 1: La entrada de información permite la introducción de los diferentes datos que son necesarios en el proceso de toma de decisiones. Los datos representan la principal fuente de información a ser utilizada en la etapa de procesamiento.

Etapa 2: El procesamiento de información representa la capacidad del método para ejecutar cálculos matemáticos a partir de un método de inferencia utilizado que ejecuta una secuencia de operaciones. El procesamiento es la característica que permite la transformación de datos almacenados en información organizada con un objetivo específico.

Etapa 3: La salida de información garantiza la representación del resultado generado a partir del procesamiento realizado. Permite devolver el comportamiento de las alternativas a partir del proceso de inferencia realizado mediante las variables objeto de estudio.

3.2 Flujo de trabajo del método

El flujo de trabajo describe la interacción de las diferentes entidades que intervienen en el método, garantiza la representación de términos lingüísticos y la indeterminación mediante números SVN. El flujo de trabajo está compuesto por cuatro actividades: (i) Identificación de los criterios que caracterizan cada caso; (ii) Determinación del perfil del caso; (iii) Evaluación y clasificación del caso; (iv) Comparación y cálculo de la similitud. Una vez realizado este procesamiento, se generan las recomendaciones. Estas actividades soportan el proceso de toma de decisiones del método [17, 23, 24, 40]. A continuación se describe cada una de ellas:

Identificación de los criterios: los criterios son el conjunto de características que describen los casos de violencia sexual a menores y la protección integral que se ejerció en cada caso. Estos criterios representan la base de indicadores evaluativos sobre el cual se conforma el perfil del caso C_i .

Determinación del perfil del caso de violencia sexual contra menores: el perfil del caso se obtiene de forma directa mediante criterios de expertos.

$$F_{a_j} = \{v_1^j, \dots, v_k^j, \dots, v_l^j\}, j = 1, \dots, n \quad (4)$$

Las valoraciones de las características de violencia sexual contra menores a_j , serán expresadas utilizando la escala lingüística S , $v_k^j \in S$ donde $S = \{s_1, \dots, s_g\}$ es el conjunto de términos lingüísticos definidos para evaluar la característica c_k utilizando los números SVN. La descripción de las características está asociada al conjunto de casos procesados que representan las alternativas del proceso [25, 26].

$$A = \{a_1, \dots, a_j, \dots, a_n\} \quad (5)$$

Evaluación y clasificación: para la clasificación de los casos de menores víctimas de violencia sexual y la protección integral, realizada mediante números SVN [27, 28], se tiene:

Definición 3: Sea $A^* = (A_1^*, A_2^*, \dots, A_n^*)$ un vector de números SVN, tal que:

$$A_j^* = (a_j^*, b_j^*, c_j^*), j=(1,2, \dots, n),$$

$$B_i = (B_{i1}, B_{i2}, \dots, B_{im}) (i = 1,2, \dots, m), \text{ sean } m \text{ vectores de } n \text{ SVN números.}$$

tal que $B_{ij} = (a_{ij}, b_{ij}, c_{ij}) (i = 1,2, \dots, m), (j = 1,2, \dots, n)$ entonces la distancia euclidiana es definida como. Las B_i y A^* resulta [28]:

$$d_i = \left(\frac{1}{3} \sum_{j=1}^n \left\{ (|a_{ij} - a_j^*|)^2 + (|b_{ij} - b_j^*|)^2 + (|c_{ij} - c_j^*|)^2 \right\} \right)^{\frac{1}{2}} \quad (6)$$

($i = 1,2, \dots, m$)

A partir de esta distancia euclidiana se puede definir una medida de similitud [29], [30]. En la medida en que la alternativa se A_i se encuentra más semejante al perfil del caso (s_i) mejor será esta, permitiendo establecer un orden entre alternativas [31-33]. La obtención de las preferencias de las alternativas se hace a partir de la evaluación que se obtiene del comportamiento de los indicadores donde:

$$A_i [F_{a_j}] = [Pre_y] \quad (10)$$

Para cada alternativa A que posee un perfil F_{a_j} se le hace corresponder un conjunto de preferencias Pre_y que una sobre el comportamiento del caso de violencia sexual contra menores y las acciones de protección integral asumidas, donde:

$[Pre_y]$: es el arreglo resultante como preferencia de las alternativas respecto a un conjunto de indicadores $Pre \in \mathbb{N}, [0,1]$. El valor de Pre_y .

Para el proceso de inferencia sobre la recomendación de los derechos de los menores víctimas de violencia sexual y la protección integral, se parte de:

$$A_i = [Pre_y, W_z] \quad (11)$$

Donde:

Pre_y : representa el conjunto de preferencia sobre A_i .

W_z : representa el vector de peso referido por z .

El proceso de evaluación se realiza mediante el método multicriterio WA. El conjunto de recomendaciones están asociadas al resultado obtenido en la evaluación a partir del cual es calculada la similitud entre el perfil del caso objeto de análisis y los casos atendidos anteriormente, y que forman parte de la base de conocimientos. Este resultado es ordenado de acuerdo a la similitud obtenida. La mejor evaluación será aquella que mejor satisfaga las necesidades del perfil con mayor similitud.

4 Resultados y discusión

LA propuesta se centra en el desarrollo de un método integral para la recomendación sobre los derechos de los menores víctimas de violencia sexual, así como la protección que se les debe proporcionar. Se ha implementado en el barrio El Tablón, situado en la parroquia de Huachi Grande, en la provincia de Tungurahua, Ecuador, donde se han documentado casos de violencia sexual contra menores de edad.

La esencia del método radica en la recopilación cuidadosa de información relacionada con cada caso. Para estructurar esta información, se han definido siete criterios que permiten caracterizar las situaciones en función de la protección integral que se ha ejercido y si se han salvaguardado los derechos de los menores. Estos criterios abordan aspectos como la naturaleza del abuso, la respuesta institucional, el apoyo psicológico brindado, la efectividad de las medidas de protección, la situación familiar del menor, la disposición del menor a participar en el proceso y el seguimiento post-intervención. [41]

Al recibir un nuevo caso, un especialista proporciona la evaluación a estos criterios y asigna una puntuación o perfil basado en sus observaciones. Luego, se compara este perfil con los casos previamente almacenados en una base de datos. La similitud de perfiles es crucial, ya que permite al sistema identificar y recomendar casos anteriores que presenten características similares. De esta forma, el especialista puede revisar los casos recomendados, lo que le proporciona una referencia valiosa para tomar decisiones informadas y adecuadas. Este enfoque no solo promueve una respuesta más efectiva frente a cada caso, sino que también aboga por un marco de protección integral que prioriza los derechos de los menores afectados y busca evitar futuros incidentes de violencia.

Para aplicar del método multicriterio WA, se estructuran los criterios evaluativos del problema y las alternativas objeto de estudio. A partir del comportamiento de los indicadores se obtienen las preferencias para evaluar las alternativas y realizar el proceso de clasificación. Los expertos expresan la valoración de los criterios mediante la valoración neutrosófica. Los atributos se formulan en la escala lingüística presentada en la Tabla 1, sustituyendo sus términos lingüísticos equivalentes.

Tabla 1: Términos lingüísticos empleados [28].

Término lingüístico	Números SVN
Extremadamente buena (EB)	(1,0,0)
Muy muy buena (MMB)	(0.9, 0.1, 0.1)
Muy buena (MB)	(0.8,0,15,0.20)
Buena (B)	(0.70,0.25,0.30)
Medianamente buena (MDB)	(0.60,0.35,0.40)
Media (M)	(0.50,0.50,0.50)
Medianamente mala (MDM)	(0.40,0.65,0.60)
Mala (MA)	(0.30,0.75,0.70)
Muy mala (MM)	(0.20,0.85,0.80)
Muy muy mala (MMM)	(0.10,0.90,0.90)
Extremadamente mala (EM)	(0,1,1)

El problema es modelado mediante el conjunto de casos de violencia sexual contra menores, que representan las alternativas tal como se refiere a continuación:

$$A = \{a_1, a_2, a_3, a_4\}$$

Que son descritos por el conjunto de atributos que representan los criterios evaluativos para la recomendación en la clasificación.

$$C = \{c_1, c_2, c_3, c_4, c_5, c_6, c_7\}$$

Donde:

c_1 Naturaleza del abuso: Este criterio se refiere a la tipología del acto de violencia sexual ocurrido (abuso físico, explotación sexual, violencia psicológica...). Proporciona una visión general de la gravedad del caso.

c_2 Respuesta institucional: Evalúa la efectividad y adecuación de la respuesta de las instituciones encargadas de manejar el caso, incluyendo la policía, servicios sociales y el sistema judicial. Este criterio determina si la intervención fue oportuna y adecuada.

c_3 Apoyo psicológico ofrecido: Analiza la calidad y disponibilidad de apoyo psicológico o emocional brindado al menor. Este aspecto es crucial para la recuperación y bienestar del menor tras el trauma.

c_4 Medidas de protección implementadas: Se refiere a las acciones específicas tomadas para proteger al menor, como medidas de seguridad personal, órdenes de restricción, o su reubicación. Determina si se tomaron acciones efectivas para garantizar la seguridad del menor.

c_5 Situación familiar: Considera el contexto familiar del menor, incluyendo el ambiente de hogar y el impacto de la violencia en la dinámica familiar. Este criterio ayuda a entender la capacidad de la familia para proteger al menor y proporcionar apoyo.

c_6 Disposición del menor a participar: Evalúa la voluntad y capacidad del menor para involucrarse en el proceso judicial o en intervenciones terapéuticas. Esto es fundamental, ya que la participación activa puede influir en el éxito del proceso de recuperación.

c_7 Seguimiento post-intervención: Examina si hubo un seguimiento adecuado después de las intervenciones iniciales, asegurando que el menor continúe recibiendo apoyo y que se respeten sus derechos a largo plazo.

El panel de expertos que participó en el proceso estuvo compuesto por profesionales de diversas disciplinas que aportaron sus conocimientos y experiencia en el ámbito de la protección infantil y la atención a víctimas de violencia sexual. Este equipo multidisciplinario incluyó psicólogos especializados en trauma infantil, trabajadores sociales, abogados con experiencia en derechos de los menores, y profesionales de la salud. Cada miembro del panel colaboró de manera conjunta para establecer los criterios de evaluación, asegurando que cada aspecto del bienestar del menor fuera considerado. Su enfoque colaborativo garantizó que se tomaran decisiones informadas y fundamentadas, priorizando siempre los derechos y la protección de los menores afectados. La diversidad de perspectivas permitió enriquecer el análisis de cada caso, favoreciendo así un enfoque integral y holístico hacia la protección de los derechos de los niños en situaciones de vulnerabilidad. La Tabla 2 muestra la vista de datos utilizadas para el presente caso de estudio.

Tabla 2: Vista de datos de casos de violencia sexual contra menores.

	c_1	c_2	c_3	c_4	c_5	c_6	c_7
a_1	B	MMM	MD	MDM	MMM	MDB	MB
a_2	M	M	MD	M	MMM	B	MB
a_3	B	MMM	M	MDM	MDM	MDB	MMB
a_4	B	MMM	M	M	M	MMB	M

Si especialista u_e , desea recibir las recomendaciones del modelo para un caso nuevo, deberá proveer información al mismo expresando sus preferencias. En este caso:

$$P_e = \{B, MMM, M, MDM, MDM, MDB, MMB\}$$

El siguiente paso del ejemplo, es el cálculo de la similitud entre el perfil del caso reciente en análisis y los almacenados en la base de datos.

Tabla 3: Similitud entre el perfil en análisis y los perfiles almacenados de casos anteriores.

a_1	a_2	a_3	a_4
0.28	0.10	0.95	0.42

Para el proceso de generación de recomendaciones, se recomiendan aquellos que más se acerquen al perfil del caso de violencia sexual contra un menor objeto de análisis, posteriormente se realiza un ordenamiento de los perfiles.

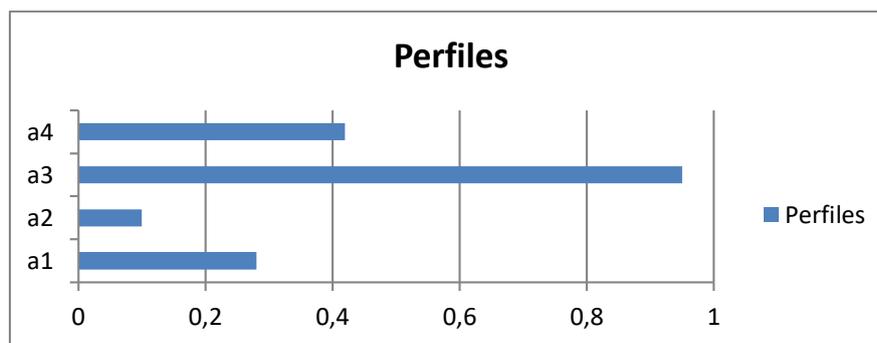


Figura 2: Ordenamiento de los perfiles.

A partir de esta comparación, los perfiles resultantes son expresados mediante el siguiente orden de prioridad.

$$\{a_3, a_4, a_2, a_1\}$$

El modelo propuesto recomendará los dos casos más cercanos. Las recomendaciones están formadas por:

$$a_3, a_4$$

A partir del resultado, el perfil que más se asemeja al caso actual que es analizado es a_3 .

4 Análisis de los resultados

En el presente investigación después de analizar varios conceptos de violencia sexual hacia los NNA, se puede conceptualizar de la siguiente manera: La violencia sexual hacia menores de edad es todo acto cometido por terceras personas en contra de su voluntad sean de manera física o verbal o de manera conjugada hacia el NNA y el mismo se ve afectado de manera física y psicológica en su vida cotidiana y que dicho acto de violencia sexual tiene como consecuencia graves secuelas a futuro posterior de haberse cometido este acto [34]. El hecho de que un NNA, viva una situación de violencia sexual en su vida sea por terceras personas o por individuos que conforman en núcleo familiar desencadena varias conductas que suelen relacionarse con la psicológica y desatar problemas mentales como ansiedad, depresión, actitudes agresivas o incluso comportamiento suicidas si hablamos en el entorno de la salud mental pero si hablamos de violencia sexual física teniendo problemas de cefaleas, lesiones físicas: como hematomas subcutáneas, intramusculares y periólicas, ETS, ITS, dolores pélvicos entre otras afecciones contra la salud que desencadena estos actos antijurídicos que son perjudiciales ante los NNA [35,42].

El análisis de los casos reveló una alarmante serie de fallos en la protección de los menores víctimas de violencia sexual, que se tradujeron en vulneraciones significativas de sus derechos. En primer lugar, al revisar la tipología de los abusos reportados, se identificó una prevalencia de casos de violencia física y psicológica que dejaron profundas secuelas en las víctimas, evidenciando la gravedad de las situaciones sin que se implementaran medidas efectivas.

Asimismo, la respuesta de las instituciones encargadas de abordar estos casos se consideró insuficiente, con una falta de coordinación evidente entre la policía y los servicios sociales, lo que limitó la posibilidad de una intervención oportuna. Los tiempos de reacción prolongados permitieron que los abusadores permanecieran en contacto con sus víctimas, lo que agravó aún más el sufrimiento de los menores. Adicionalmente, el apoyo psicológico disponible fue escaso y poco accesible, lo que obstaculizó la recuperación y bienestar emocional de los afectados. Las intervenciones que se llevaron a cabo a menudo carecieron de un enfoque adaptado a las necesidades específicas de cada menor, lo que generó un profundo desamparo y un impacto negativo en su proceso de sanación.

Las medidas de protección implementadas fueron prácticamente inexistentes, dejando a los menores expuestos a riesgos adicionales. En muchos casos, no se realizaron órdenes de restricción ni se consideró su reubicación en entornos más seguros, lo que evidencia una grave carencia en la aplicación de protocolos de seguridad.

En cuanto al contexto familiar, se observó que las dinámicas familiares eran extremadamente disfuncionales y que la familia en muchos casos no estaba en condiciones de ofrecer un apoyo efectivo. Esto resalta la necesidad de evaluar a fondo el entorno de cada menor antes de proceder y garantizar que sus necesidades sean atendidas de forma integral. La disposición de los menores a participar en los procesos judiciales fue desalentadora; muchos de ellos mostraron desconfianza hacia el sistema y no fueron adecuadamente motivados para participar, lo cual es fundamental para su recuperación y es un reflejo de la falta de empoderamiento que sufrieron. Lamentablemente, el seguimiento post-intervención fue ineficaz, con escasos esfuerzos para monitorear el bienestar de los menores después de que se cerraron los casos. Esto sugiere una ausencia de compromiso institucional para asegurar que los derechos de los menores sean respetados a largo plazo. Otras variables por las cuales no se denuncian los delitos de violencia sexual y actividades antijurídicas contra los NNA son las siguientes:

- Presión del entorno social y familiar.
- El silencio de la víctima por miedo a represalias del agresor o familia del agresor.
- La complejidad en el proceso de denuncia.
- Falta de apoyo de la familia y amistades.
- Por mantener en secreto la situación de violencia ante terceros
- Falta de apoyo de familiares y amigos.

Para abordar estas múltiples carencias, es esencial implementar un enfoque más robusto y coordinado que implique la capacitación de los profesionales en el sistema judicial, administrativo y social para que puedan responder de manera efectiva a las necesidades de los menores. Además, se deben crear protocolos claros de evaluación y seguimiento, así como fomentar un entorno en el que los menores se sientan seguros y apoyados para participar en los procesos. La creación de redes de apoyo que incluyan servicios de salud mental accesibles y la colaboración con organizaciones locales es crucial para asegurar el bienestar integral de los menores y proteger sus derechos en cada etapa del proceso [36,43].

Enmarcándonos en el contexto del marco legal, si bien es claro, el problema evidente es la falta de conocimiento de las normativas jurídicas vigentes respecto a la violencia sexual de menores y que el mismo no solo afecta al individuo teniendo un impacto perjudicial en su vida sino también a la sociedad en conjunto y al no existir rigidez y alta garantía de aplicación de las normas vigentes podemos llegar a un punto extremo de abuso sexual o incluso a infanticidio por la falta de denuncia de estas actividades o actos antijurídicos perjudiciales en la vida de los menores y por lo mismo se encuentra una falencia en el sistema jurídico al no priorizar la distribución en de información sobre cuáles son los derechos y en que situaciones se les está violentado para que tenga en claro que hacer si son víctimas o conocen a alguien que ha vivido violencia sexual sea en su familia o por terceros [37,44].

Se reconoce que en muchos casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (NNA), estos suelen confiar en sus madres, padres u otros familiares para revelar los actos antijurídicos que han sufrido. Sin embargo, debido a creencias arraigadas o temores, es común que estos adultos no presenten denuncias formales, lo que resulta en impunidad para los agresores y en un daño significativo para la integridad de los NNA. Es crucial la difusión de información sobre las normativas jurídicas y las sanciones establecidas por el Código Orgánico Integral Penal (COIP) para los perpetradores de violencia sexual. Esto permitiría que los NNA estén informados sobre cómo proceder en caso de que la persona en la que confían se convierta en cómplice de este delito; de esta manera, se empoderaría a los NNA para buscar ayuda adecuada y tomar medidas jurídicas para protegerse a sí mismos y a otros que puedan estar en situación de riesgo.

Muchos de los casos de violencia sexual a menores de edad se dan dentro del núcleo familiar, pero ¿qué es el núcleo familiar? Conforme la Ley Contra La Violencia a La Mujer y a La Familia en su artículo 3 considera que son aquellos que contienen vínculos de consanguinidad de manera ascendiente o descendiente e incluso considerando a los ex convivientes de esta.

5 Conclusión

El Método para la recomendación sobre los derechos de los menores víctimas de violencia sexual y la protección integral se presenta como una herramienta fundamental para abordar de manera efectiva y sistemática las complejas necesidades de este grupo vulnerable. Al ofrecer un marco estructurado que permite la caracterización precisa de cada caso mediante criterios específicos, el método no solo facilita la identificación de la naturaleza y gravedad de los abusos, sino que también promueve una respuesta coordinada entre las diversas instituciones involucradas.

La capacidad de comparar casos y extraer lecciones aprendidas a partir de experiencias anteriores proporciona un enfoque basado en evidencias que puede mejorar significativamente la calidad de la intervención. Además, al fomentar la protección de los derechos de los menores y garantizar su bienestar a través de un acompañamiento psicológico adecuado y medidas de protección efectivas, el método contribuye a restaurar su dignidad y favorecer su recuperación.

Dentro de esta investigación se demostró las causas características y consecuencias de la violencia sexual hacia los Niños, Niñas y Adolescentes, y cómo afecta este afecta su desarrollo integral futuro. La falta de conocimiento de normativas en zonas rurales ha llevado a la violación de los derechos de los NNA, normalizando comportamientos violentos y afectando su bienestar integral. Los actos de violencia sexual tienen consecuencias graves en la integridad física y psicológica de los menores, impactando en su vida adulta.

Por consecuencia, se evidencia que la falta de conocimiento de la normativa vigente es la principal causa de la vulneración de los derechos de los niños en nuestro país. A pesar de que el Estado proporciona acceso a sus leyes y decisiones a través del Registro Oficial, muchos ciudadanos, especialmente en áreas rurales, no tienen acceso a esta información debido a la falta de tecnología y analfabetismo esto dificultando la difusión de información y normativas legales respecto con los derechos de los NNA, lo que destaca la necesidad de buscar otras formas de comunicación para educar a la población sobre sus derechos y deberes legales.

Por tal razón, es importante que el Estado implemente estrategias de difusión de información a las áreas rurales de Ecuador, como el Barrio el Tablón, además, las normativas deben adaptarse a la realidad y ser comunicadas de manera efectiva a través de charlas, perifoneo y capacitaciones. Esto permitirá que los ciudadanos comprendan y cumplan con las normas respecto a la protección de los NNA contra la violencia sexual infantil; de esta manera, convirtiendo el sistema jurídico en algo más dinámico y efectivo.

Referencias

- [1] D. J. Zapata, and A. d. R. P. Delgado, "Consumo de alcohol y violencia intrafamiliar en adultos jóvenes," *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, vol. 6, no. 5, pp. 99-110, 2024.
- [2] V. M. G. Gualpa, and I. Á. G. Gonzalez, "Resiliencia y habilidades sociales en adolescentes," *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, vol. 7, no. 1, pp. 36-46, 2025.
- [3] A. C. Alfaro, "Violencia en niños, niñas y adolescentes," *Revista Cubana de Medicina General Integral*, vol. 34, no. 4, pp. 137-148, 2018.
- [4] J. C. Chimborazo, and M. C. V. Cepeda, "Conductas sobre sexting y ansiedad en adolescentes," *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, vol. 6, no. 4, pp. 270-282, 2024.
- [5] M. E. M. Moreira, and A. D. Oviedo, "Niños, niñas y adolescentes expuestos a violencia familiar en la ciudad de Portoviejo, Manabí, Ecuador," *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, vol. 5, no. 8, pp. 1228-1239, 2020.
- [6] C. O. I. Penal, "Código Orgánico Integral Penal," *Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones, Legislación Conexa. Versión Profesional*, 2014.
- [7] A. Grajales Quintero, E. Serrano Moya, and C. Hahan Von, "Los métodos y procesos multicriterio para la evaluación," *Luna Azul*, vol. 36, no. 1, pp. 285-306, 2013.
- [8] J. E. Ricardo, M. Y. L. Vázquez, A. J. P. Palacios, and Y. E. A. Ojeda, "Inteligencia artificial y propiedad intelectual," *Universidad y Sociedad*, vol. 13, no. S3, pp. 362-368, 2021.
- [9] I. A. González, A. J. R. Fernández, and J. E. Ricardo, "Violación del derecho a la salud: caso Albán Cornejo Vs Ecuador," *Universidad Y Sociedad*, vol. 13, no. S2, pp. 60-65, 2021.
- [10] G. Á. Gómez, J. V. Moya, J. E. Ricardo, and C. V. Sánchez, "La formación continua de los docentes de la educación superior como sustento del modelo pedagógico," *Revista Conrado*, vol. 17, no. S1, pp. 431-439, 2021.
- [11] I. Grau, and R. Grau, "Aplicación de sistemas neuroborrosos a problemas de resistencia antiviral del VIH," *Revista Cubana de Ciencias Informáticas*, vol. 6, no. 2, 2012.
- [12] K. Pérez, "Modelo de proceso de logro de consenso en mapas cognitivos difusos para la toma de decisiones en grupo," Tesis Doctoral, Facultad 4, Universidad de las Ciencias Informáticas, 2014.
- [13] R. Yager, "On ordered weighted averaging aggregation operators in multicriteria decisionmaking," *IEEE Transactions on Systems, Man and Cybernetics*, vol. 18, no. 1, pp. 183-190, 1988.
- [14] O. Mar, I. Santana, YunweiChen, and G. Jorge, "Model for decision-making on access control to remote laboratory practices based on fuzzy cognitive maps," *Revista Investigación Operacional*, vol. 45, no. 3, pp. 369-380, 2024.
- [15] F. Smarandache, "A Unifying Field in Logics: Neutrosophic Logic," *Philosophy*, pp. 1-141, 1999.
- [16] F. Smarandache, "Neutrosophía y Plitogenia: fundamentos y aplicaciones," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 17, no. 8, pp. 164-168, 2024.
- [17] F. Smarandache, "Significado Neutrosófico: Partes comunes de cosas poco comunes y partes poco comunes de cosas comunes," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 18, no. 1, pp. 1-14, 2025.
- [18] H. Wang, F. Smarandache, R. Sunderraman, and Y. Q. Zhang, *Interval Neutrosophic Sets and Logic: Theory and Applications in Computing: Theory and Applications in Computing*: Hexis, 2005.
- [19] H. Wang, F. Smarandache, Y. Zhang, and R. Sunderraman, "Single valued neutrosophic sets," *Review of the Air Force Academy*, no. 1, pp. 10, 2010.
- [20] B. Bron Fonseca, and O. Mar Cornelio, "Método para el análisis lingüístico de estadísticas médica," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 18, no. 1, pp. 110-127, 2025.
- [21] S. D. Álvarez Gómez, A. J. Romero Fernández, J. Estupiñán Ricardo, and D. V. Ponce Ruiz, "Selección del docente tutor basado en la calidad de la docencia en metodología de la investigación," *Conrado*, vol. 17, no. 80, pp. 88-94, 2021.
- [22] J. E. Ricardo, V. M. V. Rosado, J. P. Fernández, and S. M. Martínez, "Importancia de la investigación jurídica para la formación de los profesionales del Derecho en Ecuador," *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 2020.
- [23] D. F. Coka Flores, I. F. Barcos Arias, M. E. Infante Miranda, and O. Mar Cornelio, "Applying Neutrosophic Natural Language Processing to Analyze Complex Phenomena in Interdisciplinary Contexts," *Neutrosophic Sets and Systems*, vol. 74, no. 1, pp. 26, 2024.

- [24] U. Endal, Y. Shen, A. Knut, Y. Gao, and M. Haapasalo, "A high-resolution computed tomographic study of changes in root canal isthmus area by instrumentation and root filling," *Journal of endodontics*, vol. 37, no. 2, pp. 223-227, 2011.
- [25] J. E. Ricardo, J. J. D. Menéndez, and R. L. M. Manzano, "Integración universitaria, reto actual en el siglo XXI," *Revista Conrado*, vol. 16, no. S 1, pp. 51-58, 2020.
- [26] J. E. Ricardo, N. B. Hernández, R. J. T. Vargas, A. V. T. Suntaxi, and F. N. O. Castro, "La perspectiva ambiental en el desarrollo local," *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 2017.
- [27] J. Ye, "Single-valued neutrosophic minimum spanning tree and its clustering method," *Journal of intelligent Systems*, vol. 23, no. 3, pp. 311-324, 2014.
- [28] R. Sahin, and M. Yigider, "A Multi-criteria neutrosophic group decision making metod based TOPSIS for supplier selection," *arXiv preprint arXiv:1412.5077*, 2014.
- [29] K. Pérez-Teruel, M. Leyva-Vázquez, and V. Estrada-Sentí, "Mental models consensus process using fuzzy cognitive maps and computing with words," *Ingeniería y Universidad*, vol. 19, no. 1, pp. 173-188, 2015.
- [30] M. Y. L. Vázquez, K. Y. P. Teurel, A. F. Estrada, and J. G. González, "Modelo para el análisis de escenarios basados en mapas cognitivos difusos: estudio de caso en software biomédico," *Ingeniería y Universidad: Engineering for Development*, vol. 17, no. 2, pp. 375-390, 2013.
- [31] A. Rodríguez, V. F. R. Castro, A. D. C. R. Gonzalez, N. A. C. Baque, and J. C. P. Tarragó, "Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en técnicas de minería de procesos," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 14, no. 7, pp. 136-155, 2021.
- [32] A. Rodríguez, A. D. C. R. Gonzalez, J. C. P. Tarragó, and D. L. D. Gálvez, "Implementación de algoritmos de Inteligencia Artificial en la predicción de nuevos conocimientos mediante enseñanza constructivista," *Serie Científica de La Universidad de Las Ciencias Informáticas*, vol. 14, no. 3, pp. 131-141, 2021.
- [33] A. Rodríguez, H. B. D. Lucas, C. J. Á. Mero, R. J. L. Pisco, and F. I. G. Castro, "Método computacional de recomendación sobre la evaluación del aprendizaje bajo el paradigma constructivista," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 15, no. 1, pp. 178-187, 2022.
- [34] E. X. C. Martínez, and S. V. R. Castillo, "La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador," *Revista de derecho*, vol. 6, no. 2, pp. 123-135, 2021.
- [35] S. Vacacela Márquez, and A. Mideros Mora, "Identificación de los factores de riesgo de violencia de género en el Ecuador como base para una propuesta preventiva," *Desarrollo y Sociedad*, no. 91, pp. 111-142, 2022.
- [36] G. AcurioHidalgo, M. Alfaro Matos, O. Andrade Salazar, and J. Beltrán Ayala, "Protección en los casos de violencia de los niños, niñas y adolescentes de Ecuador," *Conrado*, vol. 17, no. 83, pp. 357-360, 2021.
- [37] B. Choquepuma Torbisco, "Tratamiento legislativo de la entrevista única en cámara Gesell en casos de violencia sexual de menor de edad: análisis comparado entre las legislaciones de Perú, Chile y Ecuador," 2024.
- [38] Vásquez, Á. B. M., Carpio, D. M. R., Faytong, F. A. B., & Lara, A. R. "Evaluación de la satisfacción de los estudiantes en los entornos virtuales de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes". *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 2024.
- [39] Romero, A. V., Sánchez, F. M., & Estupiñán, C. P. "Inteligencia artificial en gestión hotelera: aplicaciones en atención al cliente". *El patrimonio y su perspectiva turística*, pp. 409-423, 2024.
- [40] Márquez Carriel, D. C., Oña Garcés, L., Vergara Romero, A., & Márquez Sánchez, F. "Assessing the need for a feminist foreign policy in Ecuador through a sentiment analysis based on neutroAlgebra". *Neutrosophic Sets and Systems*, vol. 71, num. 1, pp. 16, 2024.
- [41] Vergara-Romero, A., Macas-Acosta, G., Márquez-Sánchez, F., & Arencibia-Montero, O. "Child Labor, Informality, and Poverty: Leveraging Logistic Regression, Indeterminate Likert Scales, and Similarity Measures for Insightful Analysis in Ecuador". *Neutrosophic Sets and Systems*, vol 66, pp 136-145, 2024
- [42] von Feigenblatt, O. F. "Research Ethics in Education. In *Ethics in Social Science Research: Current Insights and Practical Strategies*", pp. 97-105. Singapore: Springer Nature Singapore, 2025.
- [43] von Feigenblatt, O. F. "Immediacy and Sustainable Development: The Perspective of Youth". *Revista Mexicana de Economía y Finanzas Nueva Época REMEF*, vol. 19, num 2, 2024
- [44] de León, E. R., Marqués, L. L., Poleo, A., & von Feigenblatt, O. F. "El estilo del liderazgo educativo en el proceso de enseñanza: una revisión de la literatura". In *Anales de la Real Academia de Doctores*. vol. 9, num. 2, pp. 289-308, 2024

Recibido: febrero 17, 2025. Aceptado: marzo 07, 2025